



**ACTA DE RECIBO PARCIAL
N.º 04**

**Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO**
NIT: 890983906-4

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	CONVENIO			X
Número:	064	de	2024	
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.				
Supervisor:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN			
Entidad:	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA			
Asociado:	CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	NIT	900.184.671-6	

VALOR INCLUIDO ADICIONES [\$]:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 141.704.314,00) M/CTE.
PLAZO (INCLUIDO AMPLIACIONES):	Vigencia 2024, contado a partir del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024
ACTA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ADICION 001:	29 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL DESEMBOLSO INICIAL [\$]:	\$15.080.000,00
VALOR DEL DESEMBOLSO ACTA PARCIAL 001 [\$]:	\$ 52.684.000,00
VALOR DEL DESEMBOLSO ACTA PARCIAL 002 [\$]:	\$ 17.440.314,00
VALOR DEL DESEMBOLSO ACTA PARCIAL 003 [\$]:	\$ 44.024.160,00
VALOR A DESEMBOLSAR EN LA PRESENTE ACTA [\$]:	\$ 11.817.500,00
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO [\$]:	\$ 141.045.974,00
VALOR POR DESMBOLSAR [\$]:	\$ 658.340



**ACTA DE RECIBO PARCIAL
N.º 04**

**Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO**
NIT: 890983906-4

Fecha:	25	de	Octubre	de	2024
--------	----	----	---------	----	------

En el Municipio de Puerto Triunfo, el día 25 del mes Octubre del año 2024, se reunieron las siguientes personas: LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO, Secretario de Planeación, en calidad de Supervisor del proyecto en representación del Municipio de Puerto Triunfo y EVELY IZAZA SANCHEZ, actuando como Rep. Legal del CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO en su calidad de asociado, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de desembolso parcial del convenio especial No. 064 de 2024, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Municipio de Puerto Triunfo celebó el convenio especial No. 064 de 2024 con el CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA", por un valor NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 94.704.314,00) M/CTE.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato el 13 de febrero de 2024 luego del debido perfeccionamiento y expedición del compromiso presupuestal 360 del 13 de febrero de 2024.
3. Que la fecha inicial contemplada para la terminación del contrato quedó pactada para el 31 de diciembre de 2024.
4. Que el día 29 de agosto de 2024 se realizó una adición presupuestal al convenio 064 de 2024 por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 47.000.000,00) M/CTE.**, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 725 del 29 de agosto de 2024 perfeccionado en el Compromiso presupuestal 1805 del 05 de septiembre de 2024.



**ACTA DE RECIBO PARCIAL
N.º 04**

**Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO**
NIT: 890983906-4

5. Que las actividades del objeto del convenio especial se han venido llevando a cabo según lo establecido en las normas y especificaciones exigidas en los estudios previos, el contrato y en la normatividad vigente conforme a lo descrito en el informe de supervisión.
6. Que el CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, presenta certificación del contador donde manifiesta que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

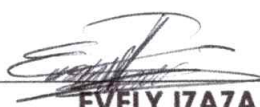
Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Reconocer parcialmente las actividades desarrolladas por el asociado conforme lo acordado en el convenio especial No. 064 de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".
2. Desembolsar a través del presente documento un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 11.817.500,00) M/CTE.
3. El recibo de las actividades objeto del convenio en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad del servicio del objeto del convenio principal.

Dado en Puerto Triunfo a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2024.


ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL


EVELY IZAZA SANCHEZ
CC 1073320574
Comandante
Cuerpo de Bomberos Municipio de Puerto
Triunfo

Elaboró: Ing. Esp. Arlex Cervera Hincapié



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

FECHA DE ELABORACIÓN

25/10/24

INFORME No.:	04	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
SUPERVISIÓN ☐		PARA PAGO	X		
INTERVENTORÍA ☐					
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	12/09/24	Hasta:	11/10/24	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	064 DE 2024		
	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/02/24		
FECHA ACTA DE INICIO:			13/02/24		
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA		
ASOCIADO	NOMBRE:		CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
	NIT		900.184.671-6		
VALOR [\$]:	INICIAL:		\$ 94.704.314,00		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO		% DE ADICIÓN
		01	\$ 47.000.000,00		N/A
	VALOR TOTAL:		\$ 141.704.314,00		
PLAZO:	INICIAL		Vigencia 2024, contado a partir del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024		
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A		N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO		FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		360		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		13/02/24		
	RPC NUMERO:		1805		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		05/09/24		

SUPERVISOR	NOMBRE:	LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
------------	---------	----------------------------

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

El asociado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el convenio ha desarrollado a cabalidad las siguientes:

1. Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
2. Garantizar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL MUNICIPIO.
3. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
4. Hacer uso racional de los recursos entregados por el Municipio por medio de este convenio, utilizándolos únicamente para gastos propios relacionados con la actividad Bomberil.
5. Garantizar eficientemente el servicio y atender los llamados y observaciones del Administración Municipal tendientes a mejorar el mismo.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
7. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
8. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
9. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de las garantías u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
10. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente convenio y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
11. Suscribir el Acta de Liquidación del Convenio en caso de que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el convenio, en caso de llevarse a cabo.
12. Disponer del personal, vehículos y equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto del convenio.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. El asociado se obliga en el marco del presente convenio con lo dispuesto en la ley 1505 de 2012: Artículo 9°. "SEGURIDAD SOCIAL. Los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y la Cruz Roja Colombiana, así como sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad o civil, y su cónyuge compañero o compañera permanente, serán afiliados al régimen subsidiado en salud de forma prioritaria; salvo que sean cotizantes o beneficiarios del régimen contributivo". "Adicionalmente los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombia, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y la Cruz Roja Colombiana serán afiliados al Régimen de Riesgos Profesionales (ARP) y gozarán de todos sus beneficios". Las personas que presten la atención en el marco del presente convenio deberán estar afiliadas a la seguridad social y ARL, conforme a lo dispuesto por las normas que regula la materia.
15. Realizar las actividades señaladas, manteniendo disponibilidad para la ejecución del convenio de conformidad con los parámetros que hayan sido pactados.
16. Disponer en los eventos de emergencia de los recursos físicos y personal capacitado, soporte vital básico (primer respondiente) y atención de desastres para la atención de emergencias que se puedan presentar en dichos eventos.
17. Las demás que se estimen convenientes para el cabal cumplimiento del convenio.



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
<p>1. Mantener disponibilidad durante las veinticuatro (24) horas del día de personal apto y calificado, garantizando su idoneidad para la ejecución del convenio.</p> <p>2. Garantizar la debida atención de cualquier emergencia que se presente y/o brindar el apoyo necesario, de acuerdo a la capacidad de respuesta que le permita su logística.</p> <p>3. Realizar un registro que permita tener información de las emergencias atendidas, indicando fecha, hora, lugar y recursos utilizados para la atención.</p> <p>4. Atender los incendios estructurales, vehiculares y de cobertura vegetal en áreas urbanas y rurales del municipio.</p> <p>5. Atender a las emergencias de ataques de abejas y/o avispas en vías y espacio público.</p> <p>6. Atender a la población afectada por inundaciones, movimientos en masa, huracanes, sismos u otros fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos, biológicos o de otra índole.</p> <p>7. Atender las emergencias que involucran la presencia de sustancias peligrosas.</p> <p>8. Realizar rescates en estructuras colapsadas, rescates verticales o en espacios confinados.</p> <p>9. Prestar el servicio de atención de emergencias cuando se presentan caídas de árboles que pongan en riesgo la comunidad en espacio público o impidan la circulación en vías públicas principales y secundarias.</p> <p>10. Apoyar las inspecciones de riesgo y control a actividades de quemas que se originen en el municipio, informando a las autoridades competentes de dichas situaciones.</p> <p>11. Realizar las labores de inspección y revisión técnica en prevención de incendios y seguridad humana a aquellos eventos institucionales de la Administración Municipal de alta, media o baja complejidad.</p> <p>12. Apoyar con las entidades competentes en el rescate de fauna silvestre y/o doméstica.</p> <p>13. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Seguridad- Gestión del Riesgo de Desastres en inspecciones y visitas técnicas.</p> <p>14. Vincularse a la campaña de prevención del uso de la pólvora de la Administración Municipal, mediante las siguientes actividades:</p> <p> i. Acompañamiento a la inauguración y tomas a sectores que se programen y se realicen en la campaña.</p> <p> ii. Realizar publicaciones referentes a la campaña en redes sociales propias de la institución bomberil.</p> <p>15. Apoyar la atención de emergencias e incidentes en los eventos institucionales de la Administración Municipal.</p> <p>16. Acompañar a la Administración Municipal en la planeación y ejecución del Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias de la UNGRD.</p>	<p>99%</p> <p>(Unidad de medida tomada frente al tiempo de servicio prestado)</p>	<p>El asociado cuerpo de bomberos hasta la fecha del presente informe ha estado presente en los eventos donde ha sido requerido prestando el servicio bomberil a la comunidad especialmente en lo referente a la atención de incendios forestales, estructurales, control de plagas "abejas africanas", fugas de gas natural domiciliario, atención de accidentes de tránsito, asistencia a capacitación con la empresa Alcanos de gas natural, atención a la ciudadanía en el normal desarrollo, entre otras descritas en el informe de actividades anexo al presente informe.</p>



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

17. Ejecutar planes y programas que sean adoptados por los órganos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
18. Participar de capacitaciones, reuniones y/o eventos programados por el Comger, el Dagrán y demás instancias de Gestión del Riesgo de Desastres

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONVENIO

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	0	\$ 94.704.314,00	0	\$ 94.704.314,00
2. Adiciones	0	\$ 47.000.000,00	0	\$ 47.000.000,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	0	\$ 141.704.314,00	0	\$ 141.704.314,00
4. Anticipos o pagos anticipados	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	\$ 129.228.474,00	0	\$ 129.228.474,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	\$ 129.228.474,00	0	\$ 129.228.474,00
7. Recursos ejecutados	0	\$ 141.045.974,00	0	\$ 141.045.974,00
8. Recursos no ejecutados	0	\$ 658.340,00	0	\$ 658.340,00

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Un primer desembolso de apoyo por valor de \$ 15.080.000, el cual se desembolsara previa presentación de plan de inversión para realizar seguimiento y luego de la firma del acta de inicio; los demás desembolsos serán por fracción de mes¹, posterior a la ejecución de las actividades y previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	13/02/24	\$ 94.704.314			\$ 94.704.314
Desembolso No.1	13/02/24		\$15.080.000	0	\$ 79.624.314
Desembolso No.2	11/04/24		\$ 52.684.000	0	\$ 26.940.314
Desembolso No.3	23/07/24		\$ 17.440.314	0	\$ 9.500.000
Adiciones	29/08/24	\$ 47.000.000			\$ 56.500.000
Desembolso No.4	13/9/24		\$ 44.024.160		\$ 12.475.840
Desembolso No.5	25/10/24			\$ 11.817.500	\$ 658.340

¹ Para el segundo desembolso se deberá acreditar la totalidad de la ejecución del valor dado como primer desembolso.



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

TOTALES	\$ 141.704.314	\$ 129.228.474	\$ 11.817.500
---------	----------------	----------------	---------------

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. 04 Valor del Contrato y Forma de pago, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 11.817.500,00) M/CTE.**, relacionada en el Desembolso No. 05 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado para prestar un buen servicio.	El supervisor realiza el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- ✓ Informe de actividades por parte del asociado
- ✓ Cuenta de cobro
- ✓ Seguridad social

Para constancia, se firma la presente acta:


LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR



Puerto Triunfo, 25 de octubre de 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

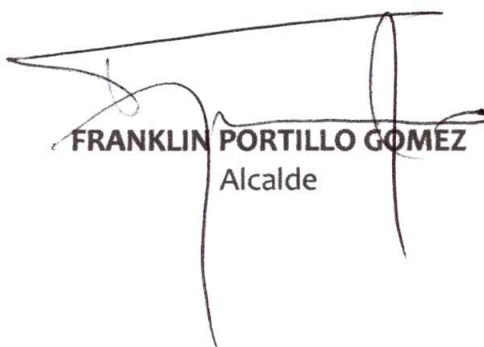
HACE CONSTAR

Que a **CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO** identificado con la NIT 900.184.671-6, se le reconoce la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 11.817.500,00) M/CTE**, por concepto de **DESEMBOLSO PARCIAL 001** del convenio interadministrativo **N. 064-2024** cuyo objeto es la: **AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo:

📌 2.3.2.02.02.008.4503004.16.05.152 Servicios de prevención y atención del riesgo



FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde